**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

**CEGAIP-RR-328/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00010716 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese

**CEGAIP-RR-398/2017-2 CONTRA ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-778/2017-1 CONTRA SINDICATO ORGANIZADO LIBRE DE TRABAJADORES DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-778/2017-1 SIGEMI. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-781/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00032817 CONTRA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-781/2017-1 PLATAFORMA. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-821/2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00035317 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y FINANZAS**. Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-823/2017-1 CONTRA MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-823/2017-1 PLATAFORMA. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese

**CEGAIP-RR-826/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00035817 CONTRA DIRECCION GENERAL DE PENSIONES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se encuentra incumplida y conmina al sujeto obligado a que dé cumplimiento. Se requiere al Titular de la Dirección General de Pensiones de San Luis Potosí, en virtud de ser el superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia la Dirección General de Pensiones de San Luis Potosí, a efecto de que en el término de 05 cinco días hábiles, giré las instrucciones necesarias para que se otorgue el debido cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión 826/2017-1 PLATAFORMA, tomando en cuenta las consideraciones vertidas en el presente proveído, debiendo remitir las constancias necesarias que acrediten el cabal cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada por este Órgano Colegiado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-829/2017-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE SU DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL**. Se tiene por incumplida la resolución de merito. se requiere al Secretario de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en virtud de ser el superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a efecto de que en el término de 05 cinco días hábiles, giré las instrucciones necesarias para que se otorgue el debido cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión 829/2017-1, tomando en cuenta las consideraciones vertidas en el presente proveído, debiendo remitir las constancias necesarias que acrediten el cabal cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada por este Órgano Colegiado. Notifíquese.

**CEGAIR-RR-010/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE SU PRESIDENTE DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL**. Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-010/2018-1. Asimismo, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-046/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR000001118 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU RECTOR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-046/2018-1 PLATAFORMA. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-053/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00001318 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-080/216-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR De LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO MUNICIPAL.** Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-085/2018-1 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE DATOS PERSONALES.** Se encuentra incumplida y conmina al sujeto obligado a que dé cumplimiento. Se requiere al Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, en virtud de ser el superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, a efecto de que en el término de 05 cinco días hábiles, giré las instrucciones necesarias para que se otorgue el debido cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión 085/2018-1 PLATAFORMA, tomando en cuenta las consideraciones vertidas en el presente proveído, debiendo remitir las constancias necesarias que acrediten el cabal cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada por este Órgano Colegiado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-088/2018-1 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE VERIFICACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO.** Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-088/2018-1 PLATAFORMA. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-133/2018-1 CONTRA COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se da vista al recurrente para que dentro del plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la legal notificación de este auto, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de mérito. Con relación a lo anterior es de precisarse que independientemente de que el recurrente desahogue o no la vista concedida en líneas que anteceden, este órgano garante examinará de oficio si el sujeto obligado dio o no cumplimiento a la resolución emitida dentro de los autos en los que se actúa. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-208/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00009618 CONTRA AYUNTAMIENTO DE AQUISMON, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO Notifíquese.

**CEGAIP-RR-214/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00010216 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMON, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO Notifíquese.

**CEGAIP-RR-217/2018-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMON, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO Notifíquese.

**CEGAIP-RR-220/2018-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMON, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO Notifíquese.

**CEGAIP-RR-223/2018-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMON, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO Notifíquese.

**CEGAIP-RR-226/2018-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMON, por conducto de su PRESIDENTE MUNICIPAL, y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO Notifíquese.

**CEGAIP-RR-229/2018-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMON, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO Notifíquese.

**CEGAIP-RR-232/2018-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMON, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO Notifíquese.

**CEGAIP-RR-349/2018-1 CONTRA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA***.* Se tiene por recibido y agréguese a los autos tres oficios, los dos primeros con números 24897/2018 y 26063/2018, signado por el Licenciado Luis Brandis Saldaña Alonso, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, recibido en la oficialía de partes de esta comisión el 18 dieciocho y 25 veinticinco de junio de 2018 dos mil dieciocho, respectivamente; por lo que respecta al tercero de los oficios con número 9310/2018, signado por la Licenciada Sonia Torres Zamora, Actuaria Judicial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Noveno Circuito, recibido en la oficialía de partes de este cuerpo colegiado; visto el contenido de los mismos se acuerdan en su conjunto, lo anterior en virtud de la íntima relación que guardan entre sí. Pues bien, se tiene por informado que se negó la suspensión definitiva dentro de los autos del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 597/2018-1 y por desechado el recurso de queja contra la mencionada interlocutoria. En consecuencia devuélvase nuevamente el presente expediente para continuar con la elaboración del proyecto de resolución. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-350/2018-2 CONTRA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO**. Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-394/2018-2 CONTRA AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-398/2018-2 SIGEMI CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta la ampliación del plazo de veinte días para resolver el recurso de revisión número RR-398/2018-2, Finalmente, y en atención al proveído que antecede, remítase de nueva cuenta para efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-409/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00021118 CONTRA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-410/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00021218 CONTRA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta la ampliación del plazo de veinte días para resolver el recurso de revisión número RR-410/2018-2, En el entendido de que la ampliación del plazo de 20 días para el presente recurso de revisión, empezará a transcurrir al día siguiente del vencimiento del término de 30 días posteriores a la admisión del mismo. Finalmente, y en atención al proveído que antecede, remítase de nueva cuenta para efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-413/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00021218 CONTRA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.** Se decreta la ampliación del plazo de veinte días para resolver el recurso de revisión número RR-413/2018-2, Finalmente, y en atención al proveído que antecede, remítase de nueva cuenta para efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-415/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00021518 CONTRA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese

**CEGAIP-RR-418/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00021818 CONTRA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**Se requiere al Titular del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí para que, dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que se practique la respectiva notificación, acompañe copia certificada del nombramiento que acredite la personería con la que comparece dentro de los presentes autos; apercibido de que en caso de ser omiso se tendrá por no rendido el informe ordenado mediante proveído de 07 siete de junio de la anualidad en curso .Asi mismo se decreta la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para el presente recurso de revisión, lo anterior en virtud de los párrafos que anteceden y en atención a las especiales circunstancias del asunto en cuestión. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-424/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00007318 CONTRA AYUNTAMIENTO DE TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-427/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00007418 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA*.*** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-430/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00022318 CONTRA COMISIÓN ESTATAL DE GARNTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese

**CEGAIP-RR-454/2018-2 SIGEMI CONTRA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-463/2018-1 SIGEMI CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-526/2018-1 SIGEMI CONTRA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-526/2018-1 SIGEMI interpuesto a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación el 20 veinte de junio de 2018 dos mil dieciocho, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 30 treinta de mayo de 2018 dos mil dieciocho, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia a la SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-RR-529/2018-1 PNT CONTRA LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-529/2018-1 PLATAFORMA interpuesto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 21 veintiuno de junio de 2018 dos mil dieciocho, contra la falta de respuesta a la solicitud de información presentada el 01 primero de junio de 2018 dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, a la OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-RR-532/2018-1 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR Y A LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO, LOS PRIMEROS DOS POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-532/2018-1 interpuesto mediante escrito signado por el recurrente, recibido en la oficialía de partes de este órgano colegiado el 21 veintiuno de junio de 2018 dos mil dieciocho, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 17 diecisiete de mayo de 2018 dos mil dieciocho, a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR Y A LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO, los primeros dos por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-538/2018-1 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR Y A LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO, LOS PRIMEROS DOS POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-538/2018-1 interpuesto mediante escrito signado por el recurrente, recibido en la oficialía de partes de este órgano colegiado el 22 veintidós de junio de 2018 dos mil dieciocho, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 21 veintiuno de mayo de 2018 dos mil dieciocho, a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR Y A LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO, los primeros dos por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP RR541/2018-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI.** Se DESECHA el recurso de revisión RR-541/2018-1, interpuesto el 25 veinticinco de junio de 2018 dos mil dieciocho, contra la respuesta a la solicitud de información de 23 veintitrés de marzo de 2018 dos mil dieciocho, presentada a través de un escrito signado por la parte recurrente al Ayuntamiento de San Luis Potosí. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-544/2018-1 SIGEMI CONTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,** se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-544/2018-1 SIGEMI interpuesto a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación el 23 veintitrés de junio de 2018 dos mil dieciocho, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 03 tres de junio de 2018 dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-RR-547/2018-1 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR Y A LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO, LOS PRIMEROS DOS POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.,** SE ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-547/2018-1 interpuesto mediante escrito signado por el recurrente, recibido en la oficialía de partes de este órgano colegiado el 26 veintiséis de junio de 2018 dos mil dieciocho, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 30 treinta de mayo de 2018 dos mil dieciocho, a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR Y A LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO, los primeros dos por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-RR-550/2018-1 PNT CONTRA HOSPITAL CENTRAL “IGNACIO MORONES PRIETO”, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-550/2018-1 PLATAFORMA interpuesto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 25 veinticinco de junio de 2018 dos mil dieciocho, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 26 veintiséis de mayo de 2018 dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al HOSPITAL CENTRAL “IGNACIO MORONES PRIETO”, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-RR-553/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR000026118 CONTRA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-553/2018-1 PLATAFORMA interpuesto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí el 27 veintisiete de junio de 2018 dos mil dieciocho, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 07 siete de junio de 2018 dos mil dieciocho, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia a la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-RR-556/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR000025918 CONTRA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-556/2018-1 PLATAFORMA interpuesto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí el 27 veintisiete de junio de 2018 dos mil dieciocho, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 26 veintiséis de mayo de 2018 dos mil dieciocho, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia a INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho.se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-RR-559/2018-1 SIGEMI CONTRA COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.** Se previene al recurrente para que, dentro del término de 05 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, remita a esta comisión los agravios o motivos de disenso respecto de la respuesta dada por el sujeto obligado. Apercibido que, en caso de no hacerlo, se desechará el recurso de revisión intentado, en cumplimiento al artículo 169 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado. Notifíquese por lista y personalmente al recurrente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-562/2018-1 PNT CONTRA ORGANISMO MUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE SAN LUIS POTOSÍ, CERRO DE SAN PEDRO Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-562/2018-1 PLATAFORMA interpuesto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí el 29 veintinueve de junio de de 2018 dos mil dieciocho, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 13 trece de junio de 2018 dos mil dieciocho, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia al ORGANISMO MUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE SAN LUIS POTOSÍ, CERRO DE SAN PEDRO Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-565/2018-1 PNT CONTRA CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-565/2018-1 PLATAFORMA interpuesto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí el 02 dos de julio de de 2018 dos mil dieciocho, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 29 veintinueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia al CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LICENCIADO JAVIER PÉREZ LIMON.